

DECRETO ALCALDICIO N° 1023.-

LITUECHE, 24 de Mayo de 2013.-

DE: 0450.-
24/05/2013
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 8) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

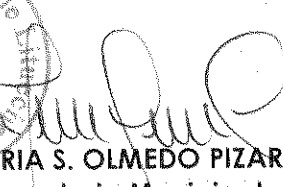
CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La necesidad de instalar calefactores Biblioteca y Comedor de alumnos, del Establecimiento Educativo.-
- La necesidad de contratar los servicios para la ejecución de dicho trabajo.
- Las cotizaciones presentadas por el Director de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Cotización del Sr. Luis Poblete Abarca, es la más económica ya que incluye en el precio el material faltante para la realización del Servicio.
- Que, es necesario recurrir al trato directo para la realización del Servicio.
- El presupuesto disponible.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

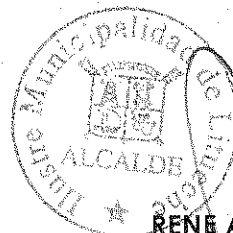
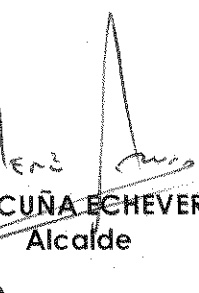
DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo** para la **"INSTALACION DE CALEFACTORES Y REJAS DE PROTECCION, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, DE LA COMUNA DE LITUECHE"**, por un valor de \$ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil, doscientos pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Luis Poblete Abarca, Cedula Identidad N° 12.367.116-3, por un valor de \$ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil, doscientos pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde